

32/62

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basaviltaso y los Señores Jueces doctores don Cristóbal J. Arias de Camadrid, don Luis María Poffi Boggero, don Pedro Strassburg, don Ricardo Colombo, don Esteban Imaz y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que, en lo que se refiere al problema de los haberes del Poder Judicial, es de particular urgencia considerar la regularización de su costo.

Que al respecto, esta Corte ha tenido oportunidad de señalar en las Acordadas de 17 y 25 de julio p. pto. las razones que -sin desconocimiento de la actual situación financiera- hacen pertinente la puntualidad en el pago de dichos haberes.

Que a esas razones se agrega, en esta ocasión, la proximidad de la feria judicial. Además, por lo demás, diversas peticiones, atendiendo a tal circunstancia, en cuanto la feria constituye el obligado período de descanso del personal judicial.

Resolvieron:

Solicitar del Poder Ejecutivo, contemple con preferente atención el urgente pago de los haberes adeudados del mes de noviembre, y la oportuna percepción de las asignaciones con vencimiento en el mes de diciembre.

Todo lo

qual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe. -

uniguasoulh

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*